

# Director General de Protección Civil da inicio al Plan Belén 2018 para dar protección y auxilio en Navidad y Fin de Año 24/DICIEMBRE/2018

El Secretario Presidencial para Asuntos de Vulnerabilidad y Director General de Protección Civil, Jorge Meléndez junto a representantes del Sistema Nacional de Protección Civil, dieron inicio al Plan Belén 2018 cuyo slogan es “Celebremos la Navidad con Responsabilidad. Hagamos de la prevención una tradición.”, el cual contará con el apoyo de **51,914** personas de diferentes instituciones del Sistema y se desarrollará a partir de las 08:00 horas del 24 de diciembre de 2018 hasta las 18:00 horas del 2 de enero de 2019.



Asimismo, se activó el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional que se encargará de coordinar las acciones de respuesta de las instituciones del Sistema.

Esta Dirección en coordinación con las instituciones que

conforman el Sistema Nacional de Protección Civil, han establecido en el marco del «Plan Belén 2018», un dispositivo especial que consiste en proporcionar una serie de medidas de prevención, protección, socorro, auxilio y seguridad a nivel nacional; focalizando los esfuerzos en aquellos puntos que se han caracterizado como de alto riesgo por la venta de pólvora, lugares con mayor concentración de personas; así como en las carreteras que conducen hacia las principales playas, ríos y lagos del país.



El dispositivo contará con:

- 212 UCSF del MINSAL en turnos de 4 y 8 horas en las fechas del 25 al 29 de diciembre
- 165 Unidades Comunitarias de Salud Familiar, incluyendo el CAE de San Martín, (MINSAL/FOSALUD)
- 68 en turnos de 24 horas
- 97 Unidades Comunitarias de Salud Familiar (fines de semana y días festivos, en turnos de 10 horas)
- 30 Hospitales del Ministerio de Salud (en turnos de 24 horas)
- 8 Hospitales del ISSS (Incluye Hospital Roma)
- 19 Unidades Médicas del ISSS a nivel Nacional
- 18 estaciones de Bomberos
- 28 puestos de salvamento acuático
- 18 puestos de socorro terrestre
- 104 puestos de control antidoping (instalados por la Dirección de Toxicología y de la unidad Médica Antidoping)

del Viceministerio de Transporte)

- 2 Unidades Aéreas
- Controles móviles de la PNC ubicados en diferentes lugares a nivel nacional
- 29 Seccionales de Comandos de Salvamento
- 16 Seccionales de Cruz Verde Salvadoreña
- 63 Seccionales de Cruz Roja a nivel nacional

Se recuerda que ya está en vigencia la Ley Especial para la Regulación y Control de las Actividades Relativas a la Pirotecnia, la cual, establece responsabilidades para instituciones del Gobierno Central y Alcaldías; para las personas naturales y jurídicas que se dedican a la actividad de la pirotecnia; restricciones sobre el uso de la pólvora por parte de menores de edad.



Dicha Ley Especial, establece la protección a los menores, ya que se establecen multas por vender productos pirotécnicos a menores de edad (diez salarios mínimos) y para los responsables de los menores que les permitan manipular pólvora (cinco salarios mínimos).

Además, se recalca a los conductores que se fortalecerá el uso de pistolas laser de medición de velocidad, patrullajes en

motocicletas en carreteras, puntos de control y se incrementarán los operativos anti doping.

---

San Salvador, lunes 24 de diciembre de 2018 – 10:00 horas

---

Centro de Operaciones de Emergencia Nacional: 2201-2424 /  
Fax: 2201-2409

Cuerpo de Bomberos de El Salvador: 913 / 2527-730